

Domicilio. Ctra. N. IV, km 698.
11500 El Puerto De Santa María (Cádiz).

Cádiz, 25 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

NOTIFICACIÓN de 28 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 17 de diciembre de 2010 de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de 17 de diciembre de 2010 del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:
Establecimiento turístico: OH Palace.
Titular: Puertoan, S.L.
Núm. de registro: H/CA/01045.
Domicilio. Carretera de Sanlúcar, km. 400.
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Cádiz, 28 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2010 (BOJA núm. 48, de 9.3.2011).

Advertido error en la Resolución de 17 de febrero de 2011, publicada en el BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2011, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 1, donde dice: Resolución de 17 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad ITP correspondiente al ejercicio 2010, debe decir:

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo, modalidad ITP en el ejercicio 2010, al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Agustín Eduardo San Martín Pérez y doña Esther Gallart Tortajada, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de febrero de 2011, resolviendo declarar el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Victoria Romero Ortega, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo del menor D.R.O., Expediente (DPJA) 352-2010-00005670-1 de fecha 10 de febrero de 2011.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del cese de desamparo en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones